



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES**  
**DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL**  
**CURSO 2023-2024**

Con motivo de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal del curso 2023-2024. Y una vez valorados los expedientes según las bases de dicha convocatoria, se consideran beneficiarios los siguientes:

**DNI**

71723317W	05738558N
20617544E	24498318Y
20616039N	24498317M
05739867X	05717213B
70592700L	05729646R
24498510Z	24498641F
05739084D	05722935Y
20616550V	70593849H
70588991J	06306524Q
71367128Z	49104292M
70589149X	05736990P
70589150B	20616033Y
Z0434014D	20616034F
05973574Z	70594003B
71722966L	05727957Z
71722967C	05983699L
05973251J	05983698H
20616405X	20617827Y
53628571T	05971832C



Y se consideran desfavorables por los motivos que se especifican, los siguientes:

DNI.	MOTIVO
71722660N	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
05971978M	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
05709858Q	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
05729748B	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
05736481M	SUPERA BAREMO ECONÓMICO

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.